RESOLUCIÓN Nº: 368 **/2021**

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y AUTORIZA LA FIRMA DE CONTRATO CON LA FIRMA TALLER CR S.A. DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA 9/2021 PARA LA REPARACIÓN DE MOTONIVELADORA, CON ID Nº: 404.172

Concepción, 16 de noviembre de 2021.

VISTO: El Llamado a Licitación por Contratación Directa Nº 9/2021 - **"REPARACIÓN DE MOTONIVELADORA, CON ID Nº: 404.172**

CONSIDERANDO:

Que llevándose a cabo los procedimientos correspondientes previstos en la Ley 2051/03 y conforme al Dictamen Nº 24/2021 presentado por el Comité de Evaluación integrado por el Asesor Jurídico Abg. Gilberto Lesmo, el Secretario de Planificación Lic. Eladio Servín y el Secretario de Obras Públicas Estanislao Ovelar Diana por el cual se recomienda la adjudicación y suscripción del contrato correspondiente Llamado a Licitación por Contratación Directa Nº 9/2021- "**REPARACIÓN DE MOTONIVELADORA, CON ID Nº: 404.172**. ----------

Que, es atribución del Ejecutivo Departamental, dictar las resoluciones necesarias para el ejercicio de sus funciones conforme lo establece el artículo Nº 17 inc. "d" de la Ley 426/94 "Orgánica Departamental". En concordancia con la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas. ----------

POR TANTO, EL GOBERNADOR DEL PRIMER DEPARTAMENTO DE CONCEPCIÓN, en uso de sus atribuciones legalmente conferidas por la Ley 426/94 y la Ley de Presupuesto Vigente. ----------

RESUELVE:

ART. 1º: ADJUDICAR Y AUTORIZAR la firma de contrato del Llamado a Licitación por Contratación Directa **Nº 9/2021 – "REPARACIÓN DE MOTONIVELADORA, CON ID Nº: 404.172**, conforme a las descripciones detalladas en el Cuadro de Precios Adjudicados del Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, los cuales forman parte anexa de la presente Resolución y concluyen de acuerdo al siguiente detalle:

Oferente	RUC Nº	Descripción	Precio total
TALLER CR S.A.	**80064550-2**	**Reparación de Motoniveladora**	**111.500.000**

SON GUARANIES: Ciento once millones quinientos mil, incluidos todos los impuestos.

ART.2º: **DISPONER** que la presente Resolución sea firmada por el Secretario General a efecto de refrendar la firma del Señor Gobernador Departamental. ----------

ART. 3º: **COMUNICAR** a quienes corresponda, publicar y cumplido archivar. ----------

ABG. IGNACIO M. ROMERO QUEVEDO.
Secretario General

ABG. EDGAR IDALINO LOPEZ RUIZ
Gobernador